



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2812-2019, que contiene el Oficio N° 027-OGC-2019-HCH, de fecha 31 de enero del 2019, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda";

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96, dispone que: "A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del presente Reglamento, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, publicada el 31 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo objetivo es fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria en el campo de la calidad de la atención, en el ámbito nacional

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA-DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo es mejorar la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo



Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 114-2018-HCH/2019 del 11 de mayo de 2018, se aprobó el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2018;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el documento del visto, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2019 del Hospital Cayetano Heredia, tiene dentro de sus objetivos generales evaluar la calidad de atención en los diferentes servicios del hospital, a través de la auditoría, identificando inconformidades en los procesos de atención a fin de establecer la mejora continua de la calidad de atención, así como brindar asesoría en elaboración e implementación de la guía de práctica clínica y guías de intervención de enfermería;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2019 del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 136-2019-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2019 del Hospital Cayetano Heredia, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación del referido Plan, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OGC
- () OAJ
- () Archivo



**PLAN ANUAL DE
AUDITORÍA DE LA
CALIDAD DE
ATENCIÓN EN
SALUD
DEL HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA
2019**

Lima-Perú



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD 2019

I.- INTRODUCCIÓN

Dentro del sistema de Gestión de Calidad en Salud el componente de Garantía y mejora se ubica la auditoría de la calidad de atención definida como un proceso sistemático que busca evaluar el cumplimiento de los estándares y criterios definidos en los diferentes servicios de la institución para identificar oportunidades de mejora. La auditoría es un instrumento de evaluación periódica que permite identificar brechas de no conformidades para luego recomendar programas de mejoramiento continuo de la calidad de atención.

En este sentido Según la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", estandariza los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud. Asimismo, es necesario mencionar que el Decreto Supremo N° 031-2014-SA "Aprueban Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional – SUSALUD", consigna como una infracción leve: "el no contar con Plan Anual de Auditoría o Comité de Auditoría, o no cumplir con las actividades de la auditoría de la calidad establecidas en la norma técnica vigente."

En virtud de lo mencionado se presenta el plan anual de auditoría de la calidad de atención 2019 del Hospital Cayetano Heredia, que desarrollará acciones para la contribución de la mejora de la calidad de atención a los usuarios.

II.- FINALIDAD

Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Cayetano Heredia, a fin de promover la calidad y la mejora continua de los procesos hospitalarios.

III.- OBJETIVOS

3.1 Generales

- 3.1.1 Evaluar la calidad de atención en los diferentes servicios del hospital, a través de la auditoría, identificando inconformidades en los procesos de atención a fin de establecer la mejora continua de la calidad de atención.
- 3.1.2 Brindar asesorías en elaboración e implementación de la guía de práctica clínica y guías de intervención de enfermería

3.2 Específicos

- 3.2.1 Establecer las pautas para la organización de las actividades a programarse en el plan de auditoría de la Calidad de atención en Salud
- 3.2.2 Fortalecer las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría Médica, y Comité de auditoría en salud a través de la asistencia técnica del equipo de calidad del Ministerio de Salud Minsa.
- 3.2.3 Realizar auditoría de la calidad de atención en salud en los diferentes servicios del hospital a través del análisis y evaluación del cumplimiento de estándares de calidad por parte de los profesionales de salud.



- 3.2.4 Realizar auditoria de los registros asistenciales en los diferentes servicios de hospital a través de la evaluación de la calidad de los registros de las historias clínicas.
- 3.2.5 Realizar auditoria de procesos de atención a través de la evaluación del cumplimiento de estándares establecidos según las normas vigentes.
- 3.2.5 Asesorar en elaboración e implementación de guías de práctica clínica, guías de intervención y otros a los equipos de trabajo de los diferentes servicios del hospital.

IV.- BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 013- 2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
2. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
3. Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
4. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".
5. Decreto Supremo N° 031-2014-SA. Aprueban Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud- SUSALUD
6. Resolución Ministerial N° 502- 2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRE/2016-V.02 " Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud"
7. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2008/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. "

V.- AMBITO DE APLICACION

El plan anual abarcará los servicios de Hospitalización, Emergencia, Centros Quirúrgicos y el servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Cayetano Heredia

VI.- ACTIVIDADES

Las actividades del plan de auditoria de la calidad de atención son las siguientes:

- ✓ Conformación del comité de auditoría medica
- ✓ Conformación del comité de auditoría en salud.
- ✓ Reunión de instalación del comité de auditoría medica
- ✓ Reunión de instalación del comité de auditoría en salud
- ✓ Difusión del plan de auditoria de la calidad de atención en salud
- ✓ Capacitación a los miembros del comité de auditoría médica y auditoría en salud.
- ✓ Realización de la auditoria de la calidad de atención
- ✓ Realización de la auditoria de registros asistenciales
- ✓ Realización de la auditoria de adherencia de guías de práctica clínica
- ✓ Realización de la auditoria de los procesos de atención en el servicio de hemoterapia y banco de sangre.
- ✓ Realización de asesorías en elaboración e implementación de GPC y Guías de Intervención de enfermería.



VII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE SUS MUESTRAS

En las Auditorías de Calidad de la Atención: El abordaje de las auditorías de calidad de atención será el siguiente:

- ✓ Auditorías de las defunciones por enfermedades transmisibles del servicio de hospitalización correspondiente al Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, los mismos que se seleccionarán aleatoriamente.
- ✓ Auditorías de la calidad de atención en pacientes cesareadas que salieron de alta del servicio de obstetricia de un periodo determinado.
- ✓ Auditoria de estancia prolongada mayor a 20 días del servicio de hospitalización del servicio de medicina, seleccionados aleatoriamente.
- ✓ Auditoria de las reintervenciones quirúrgicas

En las Auditorías de Registro de Historias Clínicas: El abordaje para seleccionar las historias clínicas a evaluar será el siguiente:

- ✓ Registros del servicio de Emergencia Adulto, el cual se auditará el formato de atención de Emergencia de los diferentes tópicos medicina, cirugía y ginecoobstetricia.
- ✓ Registros de los servicios de Hospitalización de Ginecología, Obstetricia, Cirugía, Pediatría y Medicina Tropical se auditará aplicando el formato de evaluación de la calidad de registro en hospitalización.
- ✓ Registros del servicio de Odontología, el cual se auditará el formato de registro de odontoestomatología.
- ✓ Registros de enfermería aplicando el formato de evaluación de la calidad de registros de la hoja grafica de signos vitales de enfermería, Kardex de enfermería, Balance Hídrico y las notas de evolución de Enfermería de los servicios de Ginecología, Obstetricia, Medicina, Cirugía, Pediatría y Medicina Tropical.
- ✓ Registros de la lista de verificación de la cirugía segura.

Para las auditorías de registros se aplicará la formula siguiente de cálculo de muestra en base al universo identificado..

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Auditoria de la adherencia de guías de práctica clínica en los servicios de hospitalización. Se seleccionará una guía por cada servicio en base a las primeras causas de morbilidad.

Auditoria de los procesos de atención en el servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, se selecciona por ser un servicio con predisposición a riesgos para la seguridad del paciente.



VIII.- COMITES DE AUDITORIA

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA

Médico Elsa Neira Sánchez	Presidenta
Médico Stephanie Castro Arechaga	Secretaria
Médico Ana Beatriz Bustamante Rufino	Vocal
Medico Juan Carlos Ismodes Aguilar	Vocal
Médico Enrique Valdivia Núñez	Vocal
Medico Alfonso Vega Hurtado	Vocal

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD

Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana	Presidente
Médico Stéphanie Castro Arechaga	Secretaria
Lic. María Lourdes Díaz Caramutti	Vocal
Lic. Guadalupe Rios de los Rios	Vocal
Médico Ana Beatriz Bustamante Rufino	Vocal
Médico Enrique Valdivia Núñez	Vocal
Médico Alfonso Vega Hurtado	Vocal
Lic. Marlene Huaylinos Antezana	Vocal
Medico Juan Carlos Ismodes Aguilar	Vocal
Lic. Ana Graña Espinoza	Vocal
Lic. María Elena Aguirre Jara	Vocal
Tec. Adm. María Yolanda Quiroz Gavidia	Vocal
Tec. Adm. Henry Douglas Montaña Flores	Vocal

"Si la necesidad lo demanda por sobrecarga de trabajo de los comités de auditoría, se podrá conformar los subcomités de auditorías adscritos al comité de auditoría en salud".

IX.- ANEXO Cronograma

